UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

COLEGIOS MAYORES UCM
ANEXO A LOS CRITERIOS DE RENOVACIÓN DE PLAZA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Conforme a lo establecido en las Normas de admisión de solicitudes y adjudicación de plazas en los Colegios Mayores propios y adscritos de la Universidad Complutense de Madrid, (BOUC 22/05/2014), los residentes en los distintos Colegios Mayores que así lo soliciten, tendrán derecho preferente a la renovación de la plaza que les fue adjudicada el curso anterior. La renovación de la plaza se fundamenta, entre otras razones, en las calificaciones académicas.

Con el objeto de que los estudiantes conociesen las exigencias académicas que regirían para la renovación de su plaza para el curso académico 2020-2021 en los Colegios Mayores propios de la UCM, el pasado 4 de octubre de 2019 se publicaron los "CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN DE PLAZAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021". En su punto 7º se recogía:

> *7. Los criterios académicos exigidos para la renovación de plaza podrían ser revisados en estudiantes con **situaciones personales especiale**s, justificadas documentalmente.*

Este Vicerrectorado, ante la crisis sanitaria provocada por la aparición y difusión del coronavirus COVID-19 y la consiguiente suspensión de las actividades académicas presenciales en la Universidad española, así como la aún cambiante situación para los estudiantes en términos de evaluación de sus asignaturas, ha decidido:

Que se considerará de oficio, durante el proceso de renovación de plazas para el curso 2020/21, a todos los colegiales incursos en las "situaciones personales especiales" que se recogen en el citado punto 7ª de los CRITERIOS ACADÉMICOS DE RENOVACIÓN DE PLAZAS, sin que sea necesario, de modo excepcional, su justificación documental.

Este criterio, de carácter académico, fundamenta la renovación de plaza junto al resto de los recogidos en las Normas de Admisión de Solicitudes y Adjudicación de Plazas en los Colegios Mayores, tanto de carácter disciplinario como de falta de participación en las actividades colegiales, entre otros.

En Madrid, a 18 de abril de 2020

Firmado por DE LA FUENTE FERNANDEZ ROSA MARIA - DNI 08040258X el día 20/04/2020 con un certificado emitido por

Rosa María de la Fuente Fernández
Vicerrectora de Estudiantes